



**AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE**

PLIEGOS DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO MIXTO PARA LA INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL PARQUE “PUERTO ESCONDIDO”.

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente Pliego de Prescripciones Técnicas es definir el alcance y características que regirán el contrato mixto para la instalación de mobiliario en el Parque Puerto Escondido, situado en la Avenida Príncipes de España, en el término municipal de El Tanque, cuya ejecución se realizará de conformidad a las estipulaciones descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT), que ostentan carácter contractual.

La necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente contrato es la de adecuar el espacio del parque citado para lograr la mejora de la oferta lúdica para los ciudadanos del municipio de El Tanque, mediante la renovación del mobiliario de esta zona, con la intención de ampliar la oferta de actividades al aire libre que ofrece el municipio.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PRESTACIONES.

El presente contrato consiste principalmente en la entrega de diverso equipamiento a realizar por la empresa adjudicataria incluirá la entrega e instalación de los productos descritos en el **Anexo I**, en cuyo caso las especificaciones y características generales deben entenderse como mínimas.

El contrato consiste en la incorporación de un mobiliario destinado a dinamizar el Parque Puerto Escondido, renovando y ampliando el mobiliario del mismo para mejorar la oferta del Ayuntamiento de El Tanque de ocio al aire libre para sus ciudadanos. En este sentido, la mayoría de las prestaciones del presente contrato consisten en la entrega, instalación y montaje de diferentes elementos de mobiliario para la mejora y dinamización del parque, pero también incluye determinados trabajos de adecentamiento del parque, destinados a su vez a la mejora del mismo, que tienen la consideración de obras. En este sentido, las actuaciones a realizar antes de la instalación de los suministros en la localización correspondiente son las siguientes:

- Reparación de caseta con inodoros, incluyendo trabajos de fontanería y carpintería.
- Desinstalación de 11 mesas con bancos y conjunto multi juego existente en el área, traslado y vertido de residuos en lugar correspondiente o punto limpio.





**AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE**

El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten. De cada uno de los materiales a suministrar, podrá solicitarse la ficha técnica correspondiente.

El adjudicatario deberá tener en stock todos los bienes que conformen el suministro en el momento de la formalización del contrato.

Si algún artículo o material incluido en el **Anexo I** no estuviera disponible, la empresa adjudicataria estará obligada a sustituirlo por otros de similares características, siendo de igual o superior calidad a la establecida.

Esta sustitución no podrá implicar un incremento de coste para la Administración y deberá ser aprobada por la persona responsable del suministro.

El licitador no podrá ofertar artículos que tengan unas características diferentes a las expresadas en el **Anexo I**.

3. PLAZO MÁXIMO DE ENTREGA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO.

El que resulte adjudicatario del contrato deberá realizar el suministro, entrega e instalación en un plazo máximo de **DOS (2) MESES**, a contar del día siguiente a la fecha de formalización del contrato.

La entrega e instalación de los materiales se realizará en aquel lugar o lugares que designe el Ayuntamiento de El Tanque, facilitando al contratista la situación de los mismos. A tal efecto, el lugar designado es el Parque Puerto Escondido, situado en la Avenida Príncipes de España, en el término municipal de El Tanque.

Son de cuenta del adjudicatario todos los gastos de cargo, traslado, descarga e instalación de los materiales.

4. EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO.

Con la entrega e instalación del suministro, se firmará el correspondiente Acta de recepción, que deberá estar firmada por el adjudicatario y por el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de El Tanque.

Sí los materiales entregados no cumplen las condiciones exigidas en el presente pliego y/o no se encuentra en estado para ser recibido, se le dará las correspondientes instrucciones al adjudicatario, dejando constancia en el acta de recepción, a efectos de que proceda a su subsanación o, en su caso, a realizar un nuevo suministro, de conformidad a lo pactado.

5. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO.





**AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE**

El adjudicatario deberá aportar el personal necesario y los medios materiales y técnicos para la prestación del suministro.

El mobiliario que se suministre será nuevo y de fabricación o elaboración reciente. Igualmente, los materiales suministrados habrán de haber obtenido el correspondiente certificado de conformidad del producto, o bien la declaración de conformidad del fabricante y/o del organismo de control autorizado.

Para el resto de los materiales o productos que no exija los anteriores certificados o declaración, bastará declaración del proveedor en la que conste que cumple con los requisitos de composición y calidad mínimos.

Se exigirá cumplir la Ley 31/1995 de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, el R.D. 39/1997, de 17 de enero, de Servicios de Prevención, así como el R.D. 171/2004, de 30 de enero, publicado en el BOE 31 de enero de 2004, sobre coordinación de actividades empresariales y los gastos derivados de la formación del personal dedicado al presente suministro en todas las operaciones de fabricación, transporte, suministro e instalación.

El adjudicatario, así como el personal a su cargo que se encargue de realizar el suministro, deberá cumplir los preceptos dictados en materia de Seguridad e Higiene en el Trabajo emitidos por la autoridad correspondiente.

Asimismo, deberá estar al día de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social, asumiendo la plena responsabilidad del pago de cuantas obligaciones se deriven de las relaciones de trabajo que tenga establecidas con el personal que desempeñe los suministros contratados.

6. CONTROL DEL SUMINISTRO.

El Ayuntamiento de El Tanque, a través del Responsable del contrato, llevará a cabo el seguimiento, control y supervisión sobre los trabajos que se realicen por el adjudicatario, con el fin de asegurar que los suministros contratados se ajustan a las exigencias de los pliegos.

Por su parte, el adjudicatario del contrato designará a un Coordinador del suministro, entre el personal de su plantilla, que será el único interlocutor válido con el Ayuntamiento de El Tanque.

El Ayuntamiento de El Tanque establecerá una política de control y seguimiento adecuada para comprobar el cumplimiento de las obligaciones por la empresa adjudicataria. El no cumplimiento de sus obligaciones será objeto de penalización conforme a lo dispuesto en





**AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE**

el pliego de cláusulas administrativas particulares pudiendo ser causa de rescisión del contrato.

En el mismo sentido, los materiales objeto de suministro podrán ser sujetos al control de calidad que establezcan los servicios técnicos, municipales, debiendo ajustarse a la normativa que les sean de aplicación.

El adjudicatario, estará obligado a la corrección inmediata de los defectos o irregularidades que se detecten. De cada uno de los materiales a suministrar, podrá solicitarse la ficha técnica correspondiente.

7. GARANTÍA DE LOS SUMINISTROS

Una vez efectuada la recepción o conformidad del suministro, comenzará el plazo de garantía de los bienes que se fija en **DOS (2) AÑOS**.

Si durante el citado plazo la Administración acreditase la existencia de vicios o defectos en los bienes adquiridos el contratista deberá llevar a cabo la reposición de los que fuesen inadecuados, o bien su reparación si ésta fuera suficiente.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD DE LOS SUMINISTROS.

El adjudicatario de los suministros deberá adoptar, en todo momento, las medidas de seguridad y salud precisas para garantizar que la ejecución de los suministros no ocasione daños o perjuicios a los operarios o terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Sera obligación del adjudicatario indemnizar por todos los daños y perjuicios que se causen a terceros o a la Administración como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato.

Las operaciones de transporte, descarga, desembalaje, montaje e instalación de los bienes del suministro estarán convenientemente señalizados y protegidos para reducir en la medida de lo posible los daños y accidentes.





AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE LOS SUMINISTROS

SUMINISTROS	UNIDADES	PRECIO POR UNIDAD	PRECIO TOTAL
Papelera fabricada en Glassydur, textura piedra tosca color gris, de dimensiones 35x35x65 cm, con anagrama del escudo de El Tanque en bajo relieve y anagramas de selección de residuos (plástico, papel, etc) incluso transporte e instalación en su lugar definitivo en el área recreativa	4 unidades	263,05 €	1.052,20 €
Suministro y montaje de columpio tipo nido.	1 unidad	4.045,00 €	4.045,00 €
Suministro y montaje de castillo infantil compuesto por dos toboganes, zona de escalada y 2 torres.	1 unidad	20.769,00 €	20.769,00 €
Suministro y montaje de mesa de madera tipo picnic, con mesa central y dos bancos laterales.	10 unidades	1.599,00 €	15.990,00 €





AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE

PLANOS

1. Castillo.



1,50 m.



11,00 m.

10,00 m.





AYUNTAMIENTO
DE
EL TANQUE

2. Columpio Nido.

